OFERTA DE EMPLEO
Bases específicas de la convocatoria

OFERTA Nº: TFE. 24-2025

Nº DE PUESTO: 1 PUESTO

DE LA CATEGORIA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

PARA EL PROYECTO: "LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSA DEL HUC".

TIPO DE CONTRATO: LABORAL (CÓDIGO **100)**

La Fundación Canaria Instituto de Investigación de Canarias (FIISC) (antes FUNCANIS) es una Fundación creada al amparo de la Ley Territorial 2/1998 de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que se constituye con el carácter de Fundación Pública y entidad de presupuesto estimativo.

Que FIISC, en aplicación de sus estatutos, tiene por objeto promover y apoyar la investigación de la máxima calidad en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación de las entidades que la integran. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto 279/2016 de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y de las políticas establecidas por la Administración Sanitaria Canaria en esta materia.

Este objetivo se traduce en el desarrollo de la labor de fomento, promoción, gestión y financiación de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

En virtud de lo establecido en sus Estatutos, la Fundación puede recibir subvenciones y donaciones de personas, físicas o jurídicas, empresas, entidades y organismos, públicos

o privados, nacionales o extranjeros, que podrán ser empleadas de forma parcial o total para la financiación de actividades fundacionales.

La Fundación puede además establecer convenios con Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales y con otras Instituciones públicas y privadas de carácter científico y cultural, con el fin de fomentar la investigación sanitaria y la optimización de la capacidad docente de todas las instituciones.

En aplicación de estas capacidades, la Fundación convoca en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, un puesto de trabajo indefinido con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A tiempo completo, con titulación de Formación Profesional de Grado Medio (FPI): Técnico en gestión administrativa o Formación Profesional de Grado Superior (FPII): Técnico Superior: en Administración y Finanzas/en Asistencia a la Dirección, para el desarrollo de la "Línea de Investigación de Enfermedades Infecciosas del Hospital Universitario de Canarias (HUC)", financiado a través de los fondos privados obtenidos en el Servicio de Enfermedades Infecciosas del Hospital Universitario de Canarias, cuya responsable es la Dra. María Remedios Alemán Valls.

La provisión de dicha plaza se realizará de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera: Requisitos generales de los/las aspirantes

Para poder participar en el concurso de méritos, los/las interesados/as deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según la Ley 17/1993, de 23 de diciembre. Igualmente podrán participar aquellas personas procedentes de otros países que se encuentren legalmente en España.

b) Haber cumplido la edad de 18 años.

c) Estar en posesión del título de Formación Profesional de Grado Medio (FPI): Técnico en gestión administrativa o Formación Profesional de Grado Superior (FPII): Técnico

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

Superior: en Administración y Finanzas o en Asistencia a la Dirección y acreditar/certificar ser usuario de microsoft office (Word, Excel,Access…).

d) Adicionalmente se valorará en la fase de concurso:

A. Otros Ciclos formativos de grado superior (FPII) de rama administrativa.
B. Certificado de profesionalidad de Gestión Administrativa.
C. Cursos de formación en rama administrativa.
D. Conocimientos de Idiomas.
E. Conocimientos de aplicaciones informáticas.
F. Conocimientos específicos:
   - Creación de bases de datos.
   - Archivo y digitalización de documentación.
   - Certificado de Buenas Prácticas Clínicas.
   - Certificado IATA
G. Experiencia Laboral
   - Coordinación de Ensayos Clínicos.
   - Experiencia tareas administrativas de investigación biomédica (área de Salud).
   - Experiencia genérica con la categoría de administrativo/a.

Segunda: Tribunal Calificador.

La asignación de los puestos de trabajo se llevará a cabo por el Comité de Selección nombrado a estos efectos por el Sr./Sra. Presidente/a en Funciones del Patronato de la Fundación, que tendrá como Presidente/a la Directora de Gestión de la Fundación, como Vicepresidenta la figura del Compliance Officer y además, deberán integrar dicho Comité como vocales, el/la Investigador/a Principal o Responsable del Proyecto, el/la Responsable de RRHH de la Fundación, el/ la Responsable de Administración, el/la Responsable de la División de Gestión Económica y un/a trabajador/a de la División de RRHH de la Fundación, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto. Asimismo, podrán participar asesores/as o Técnicos cualificados para asistir al Tribunal, igualmente con voz, pero sin voto.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

El Comité de Selección podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente/a o

Vicepresidente/a y Secretario/a. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto de el/la Presidente/a o Vicepresidente/a en su caso.

Tercera: Proceso selectivo.

Para la selección se valorarán los méritos curriculares, dándose publicidad a la oferta a través de los periódicos de mayor tirada de cada una de las provincias en las que tiene Sede la Fundación, página Web corporativa y de las redes sociales, en consonancia con el Acuerdo del Gobierno de Canarias sobre Medidas Reguladoras de las Fundaciones Públicas Canarias de fecha 11 de Octubre de 2005.

La valoración de las solicitudes se realizará conforme a los baremos que se publican como anexo a la convocatoria y en todo caso priorizando a los candidatos según los siguientes criterios básicos:

-El Currículo de los/as aspirantes.
-Las respuestas que proporcionen los/las aspirantes citados.

En caso de considerarse necesario realizar una entrevista para conocer aspectos no deducibles del currículo, relativos a sus conocimientos y aptitudes para el puesto de trabajo, será potestad del Tribunal la nota de corte en esta fase del proceso.

Dicha entrevista se realizará de forma obligatoria cuando la diferencia en la puntuación obtenida en la fase de concurso, entre el/la primer/a candidato/a y los siguientes sea inferior a 5 puntos, siendo opcional a criterio del Tribunal en caso contrario.

En caso de realizarse entrevista personal, ésta se hará en horario laboral, entre las 09:00 y las 15:00 horas.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

La convocatoria será cubierta por el procedimiento de urgencia, dadas las características del puesto ofertado, acortándose los plazos habituales de las convocatorias a la mitad.

Fases del Proceso

La concurrencia mínima, para que el proceso selectivo pueda desarrollarse, ha de ser de 3 candidatos/as. En caso de que llegado el plazo límite de presentación de solicitudes, no se haya alcanzado dicho mínimo, se ampliará por un período igual a la inicial.

Si transcurrido el plazo ampliado, aún no se alcanzara la concurrencia mínima, se continuará el proceso selectivo con el/los candidato/s presentados hasta dicha fecha.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos/as y excluido/as, con indicación expresa de la causa de exclusión, los/as candidatos/as dispondrán de un plazo de 5 días hábiles desde su publicación en la página Web de la Fundación, para subsanar el defecto causante de la no admisión. Para ello dispondrán de dos vías:
La primera; es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a la siguiente dirección:

- rrhh@fciisc.org

La segunda opción; es presentar la documentación en formato papel en cualesquiera de las sedes de la Fundación en horario de 08:30 a 15:00 horas, sitas en:

Sede Social (Santa Cruz de Tenerife)
C/Antonio Lecuona Hardisson, 13
CP 38009 Sta. Cruz de Tenerife

Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr. Negrín
Barranco de la Ballena, s/n
35010 – Las Palmas de G.C.

Trascurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Comisión de Selección, aprobando las listas definitivas de admitidos al proceso de selección, que servirá de notificación a los/las interesados/as.

Una vez baremada la información aportada por los/as candidatos/as, se procederá a publicar la baremación provisional de las plazas, con la descripción de la puntuación otorgada a cada participante. Contra dicha relación provisional podrán interponer los

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

aspirantes las reclamaciones que estimen oportunas **en el plazo de 3 días hábiles** siguientes a su publicación, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

Una vez efectuadas las entrevistas, se publicará la puntuación de dicha fase y paralelamente la puntuación final provisional del procedimiento con la suma de las puntuaciones de la fase de baremación curricular y la entrevista.

Para reclamar sobre esta puntuación, en caso de error aritmético u omisión de candidatos/as, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles en horario de 08:30 a 15:00 horas.

Finalmente se procederá a la publicación de la puntuación final definitiva del proceso selectivo.

En caso de renuncia, esta decisión se deberá comunicar mediante un escrito dirigido a la división de RRHH. Si no fuera posible cubrir la plaza, será potestad de la Comisión de Selección convocar al siguiente candidato/a de la lista, realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario hasta cubrir la plaza. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

Cuarta: Solicitudes

Los/as candidatos/as deberán inscribirse de forma telemática en el proceso selectivo, a través del vínculo existente en la página web de la Fundación (https://fciisc.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/DetalleTipoConvocatoria/OFER?Estado=A) y presentar de forma anexa los siguientes documentos ubicados en el aplicativo de la solicitud:

- Declaración responsable
- Documento de cláusulas de protección de datos.

Además, deberán aportar la siguiente documentación acreditativa y justificativa, indicada en las Bases Generales de las Convocatorias de la Fundación:

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

- Los candidatos de nacionalidad extranjera no comunitaria deberán presentar fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte, permiso de residencia y permiso de trabajo.
- Titulación acorde con la plaza a la que se opte y justificaciones acreditativas de los méritos aportados en la Solicitud.

  En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Justificaciones laborales acreditativas de los méritos aportados (la experiencia laboral se puede justificar mediante la presentación de una vida laboral actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social que han de ser coincidentes con los datos cumplimentados en la solicitud) los certificados de empresa se valoraran para acreditar las funciones específicas que se requieran.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

SÓLO SE PUNTUARÁN LOS MERITOS CUMPLIMENTADOS EN LA SOLICITUD Y OPORTUNAMENTE ACREDITADOS

Los/as interesados/as dispondrán de un **plazo inicial de 5 días hábiles** para inscribirse y presentar la documentación necesaria para participar en el proceso selectivo, que podrá ampliarse en caso de no alcanzarse el mínimo establecido en la Base Tercera. **El plazo para la admisión de solicitudes será desde el día 5 al 9 de mayo de 2025.**

Quinta: Funciones a desarrollar en el puesto

- Traspaso/introducción de datos en las bases de sistemas informáticos utilizados en el servicio.
- Gestionar la documentación para la puesta en marcha de un ensayo clínico.
- Mantenimiento y gestión de la documentación relacionada con el estudio.
- Recogida y registro de datos en los Cuadernos de Recogida de Datos.

Sexta: Duración y tipo de contrato

El contrato ofertado será de naturaleza laboral a tiempo completo (37,5 horas/semana). Su duración será de carácter indefinido, vinculado a la "Línea de Investigación de Enfermedades Infecciosa del HUC".

Séptima: Importe del contrato

El importe bruto anual de la retribución asciende a la cantidad de 1.392,86 € (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS) equivalentes a 19.500 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS) distribuidos en 12 pagas ordinarias y 2 extraordinarias con devengo anual), en concordancia con la retribución establecida en la Fundación para la categoría de AUXILIAR ADMINISTRTIVO/A.

CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL ANUAL

Siendo tanto la Fundación FIISC como la Línea de Investigación de Enfermedades Infecciosas del Hospital Universitario de Canarias (HUC), entidades que obtienen una parte apreciable de sus fondos de forma competitiva; la aplicación futura de revisión salarial, podría quedar condicionada por la disponibilidad presupuestaria.

A partir del 1 de enero de cada año, la persona trabajadora tendrá derecho a un incremento salarial fijo de 150 euros brutos mensuales, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria suficiente por parte de la Línea de Investigación de Enfermedades Infecciosas del Hospital Universitario de Canarias (HUC).

Dicha disponibilidad será evaluada de forma unilateral por la Fundación FIISC quien deberá comunicar a la persona trabajadora, antes del 31 de diciembre del año anterior, si procede o no dicho aumento para el siguiente ejercicio.

Este incremento, en caso de efectuarse, será acumulativo respecto a los incrementos de años anteriores y se reflejará en la nómina correspondiente al mes de enero,

La aplicación de estos incrementos tendrá una efectividad máxima de 5 años desde su aplicación. A partir de esa fecha, se aplicarán las subidas establecidas legalmente en los PGE

Octava: Categoría

La categoría de contratación será la de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

La entidad contratante a todos los efectos será la Fundación Canaria del Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias y mantendrá esta condición durante el período de

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

prestación de servicios. Una vez finalizado dicho período, se considerará resuelto el contrato y efectuado el servicio que originó la contratación, por lo que no se podrán alegar derechos inherentes a una vinculación ni con la Fundación ni con el Centro de Trabajo donde se realice el servicio.

En los casos de suspensión de los contratos por enfermedad común, profesional o accidente profesional, la duración del contrato se verá condicionada a la dotación presupuestaria, por lo que la prolongación del mismo estará supeditada a que no se supere dicha dotación.

Novena: Desarrollo de las tareas

El personal contratado en el Proyecto, recibirá las indicaciones del/de la Responsable del Proyecto y/o del/de la Tutor/a-Supervisor/a, exclusivamente para la realización de las tareas científicas ó técnicas derivadas del desarrollo del Proyecto.

El resto de indicaciones las recibirá del/de la superior jerárquico/a de la Fundación y ó Apoderados/as (dentro de las competencias que les correspondan ó en el resto de los casos por ausencia o delegación del/de la superior jerárquico/a), cumpliendo la Fundación con las funciones que le corresponden en calidad de entidad contratante y en particular en lo que respecta a la realización de los pagos, liquidación de impuestos y seguros, control y seguimiento de ausencias, permisos y vacaciones, etc.

Las tareas desarrolladas por la/s persona/s contratadas serán exclusivamente las propias del Proyecto de Investigación o las derivadas del desarrollo del mismo, siendo esta la finalidad de la financiación, no pudiendo realizar ningún otro desempeño ni funciones. El/la Responsable del Proyecto se encargará de supervisar el estricto cumplimiento de esta condición.

Décima: Centro de trabajo

El/la candidato/a seleccionado/a prestará servicios, como personal desplazado, en el Servicio de Enfermedades Infecciosas del Hospital Universitario de Canarias. El/la Supervisor/a-Tutor/a encargado/a de encomendar las tareas científicas derivadas del

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

desarrollo del Proyecto será Dra. María Remedios Alemán Valls, en calidad de Investigadora Principal/Responsable de la Línea de Investigación.

Información adicional.

La contratación del personal investigador y técnico realizada por parte de la FIISC se rige por los principios establecidos en la Política OTM-R establecida por parte de la institución y que cumple con los principios recogidos en la Carta Europea del Investigador. La Política de contratación transparente, abierta y basada en méritos (OTM-R) de la FIISC se puede consultar en el siguiente enlace: https://fciisc.org/index.php/acreditacion.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396